

BOM 10 - Año 6 - JUNIO 2018

# Boletín Oficial Municipal

VERSION WEB

## Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

729/18 a 749/18 .....	Pag. 1
750/18 a 772/18 .....	Pag. 2
773/18 a 792/18.....	Pag. 3
793/18 a 817/18 .....	Pag. 4
818/18 a 840/18 .....	Pag. 5
841/18 a 860/18 .....	Pag. 6
861/18 a 863/18 .....	Pag. 7

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

93/18 a 107/18 .....	Pag. 7
108/18 a 118/18 .....	Pag. 8
119/18 a 130/18 .....	Pag. 9

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

111/18 a 115/18 .....	Pag. 10
-----------------------	---------

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas HCD

9147/18 a 9150/18 .....	Pag. 10
9152/18 .....	Pag. 11
9161/18 .....	Pag. 11
9172/18 .....	Pag. 11

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Comunicación HCD

01/18 .....	Pag. 11
04/18 .....	Pag. 11
15/18 .....	Pag. 11

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 729/18-16/05/18. Concédase a la Señora Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, Cdora. BARRAZA FERNANDA BEATRIZ, Leg N° 1884, Licencia Anual Ordinaria, desde el 24 de mayo al 14 de junio de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada dependencia, a la Gerente General de Recaudación, Cdora. BERARDO SILVANA PAOLA, Leg. N° 4169, en el período mencionado en el artículo 1°. –

Decreto 730/18-17/05/18. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de febrero de 2018 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 10) .-**

Decreto 731/18-17/05/18. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 732/18-17/05/18. Otórguese a la señora SOSA DEBORA ELIZABETH DNI N° 34.501.422, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 733/18-17/05/18. Otórguese al señor DIAZ HECTOR DANIEL DNI N° 13.874.563, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 734/18-18/05/18. Concédase al Secretario de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, Arquitecto TREJO

DIEGO HERNAN, Leg N° 4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 24 al 28 de mayo de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, al Director General de Obras Públicas, HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg N° 6071, en la fecha mencionada en el artículo 1°. –

Decreto 735/18-21/05/18. Declárase de Interés Municipal la II Jornada del Ciclo de Seminarios sobre el Gobierno Municipal Argentino "Las reformas necesarias para el fortalecimiento de los Municipios Bonaerenses", organizada por la Fundación Internacional para el Desarrollo Local junto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se llevará a cabo el día viernes 1° de junio del corriente año, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sita en calle Deán Funes N° 3250 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. –

Decreto 736/18-21/05/18. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Abril del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 10) .-**

Decreto 737/18-22/05/18. Llámase a Licitación Privada Nro.9/2018, para el día 5 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica propiedad del municipio de Florencio Varela, según lo expuesto en el Considerando. –

Decreto 738/18-22/05/18. Adjudicase la Licitación Privada N°06/2018 1er. llamado, a la firma: ENLUZ S.A. por la suma de \$ 1.248.000,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrante a fojas 47 y 48 respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Decreto 739/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1346/T/18.- OPTICA (TURK MARIA NOELIA) .-**

Decreto 740/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3426/N/17.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA FEMENINA Y ACCESORIOS (NOAIN PERLA FABIANA) .-**

Decreto 741/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/5953/N/17.- FIAMBRERIA (NUÑEZ LEANDRO FABRICIO) .-**

Decreto 742/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1613/O/18.- DIETETICA, HERBORISTERIA Y PRODUCTOS DE ALMACEN (ORTIZ SUSANA BEATRIZ) .-**

Decreto 743/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4851/S/17.- SERVICIO DE TRATAMIENTO DE BELLEZA (SANCHEZ NATALIA SOLEDAD) .-**

Decreto 744/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1775/M/17.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACEN (MARTINO JULIAN ALEJANDRO) .-**

Decreto 745/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4355/C/17.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO GRANJA (CARRERA JOSE NICOLAS) .-**

Decreto 746/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8060/R/2006.- VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE REGALOS, ARTICULOS DE COTILLON Y DOS FOTOCOPIADORAS (RODRIGUEZ PATRICIA BEATRIZ) .-**

Decreto 747/18-22/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1944/P/18.- DIETETICA ANEXO VENTA MINORISTA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y JUGOS (PAEZ DIEGO ANDRES) .-**

Decreto 748/18-23/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3551/C/2010.- VERDULERIA ANEXO VENTA DE ALIMENTO BALANCEADO PARA MASCOTAS (CAROSO NORA PATRICIA) .-**

Decreto 749/18-23/05/18. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 2050-6993/5 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2050 - Tribunales, CBU 0140114701205000699352 perteneciente a Oficinas Figueroa o María Elizabeth Lavalle., CUIT 20-11607638-2, la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000.-) en concepto del alquiler del casillero correspondiente al año 2018, en el cual la Municipalidad de Florencio Varela posee como domicilio legal en el Departamento

Judicial de La Plata, para la recepción de notificaciones judiciales. –

Decreto 750/18-23/05/18. Inclúyase al agente SARCO SEBASTIAN EMILIANO, Leg. N° 2789, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de abril de 2018. –

Decreto 751/18-23/05/18. Dispónese la cesantía del agente ALEGRE LUIS OSCAR, Leg. N° 40541, D.N.I. N° 28.539.252, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 26 de marzo de 2018. –

Decreto 752/18-23/05/18. Otórguese a la señora SOSA DEBORA ELIZABETH DNI N° 34.501.422, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 753/18-23/05/18. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 754/18-23/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5331/S/2015.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SILVEIRA RODRIGUEZ SUSANA CONCEPCION).** –

Decreto 755/18-23/05/18. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N° 96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 28 de mayo al 06 de junio de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Contaduría, a la Cdora. MARTINEZ MARIA EVA, Leg N° 1899, en la fecha mencionada en el artículo 1°. –

Decreto 756/18-23/05/18. ANTICIPÉSE al Secretario de Gobierno, Señor Christian Javier Rodríguez, D.N.I. N° 22.667.536, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50000.-) a fin de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 757/18-23/05/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma

total de \$ 272.974,68 (Pesos Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y cuatro con 68/100); correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** –

Decreto 758/18-23/05/18. Otórguese al agente municipal ROBERTO CARLOS TOLEDO, D.N.I. N° 23.869.565, Leg. Mun. 4703, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente. –

Decreto 759/18-23/05/18. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS MIL SEIS CON 72/100 CTVOS (\$ 1.006,72) en concepto de pago por el servicio de Internet conforme a la factura mencionada en el considerando. –

Decreto 760/18-23/05/18. Abónese a la Federación de Bádminton de la República Argentina, la suma total de Pesos Nueve Mil Ochocientos (\$9.800) mediante transferencia bancaria en el Banco Patagonia, Sucursal 18; Cuenta Corriente: N°189859601 FEBARA (Federación de Bádminton de la República Argentina, CBU N° 034000189859601007, CUIT 30-68078742-1. –

Decreto 761/18-23/05/18. Declárense de Interés Municipal las actividades para el año 2018 del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales. –

Decreto 762/18-23/05/18. Declárense de Interés Municipal la Presentación Oficial de los Programas de Educación Vial: "Mis Primeros Pasos Viales", "Boleta de la Vergüenza" y "Mi Primera Licencia", que se realizará el día 11 de junio del año en curso, en la Escuela Primaria N°5 sita en Av. De los Inmigrantes N°3574 de la Localidad Villa San Luis. –

Decreto 763/18-23/05/18. Declárense de Interés Municipal la festividad central en honor al Santo Patrono de Florencio Varela, organizada por la comunidad de la Parroquia San Juan Bautista, que se llevará a cabo el día 24 de junio, de 11.00 a 17.00 horas, en la Parroquia antes mencionada, sita en calle 25 de Mayo de 1810 entre calles Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, del barrio Centro de nuestro Partido. –

Decreto 764/18-23/05/18. Dispónese el cese del agente municipal SELAYA KARINA BEATRIZ, Leg. N° 60.115, D.N.I N° 20.014.806, quien se desempeña como Director 2, en la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 765/18-23/05/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BUGGE CECILIA MONICA, Leg. N° 10169, D.N.I. N° 12.291.309, al cargo que desempeña como Profesional Grado Hospital A por 24,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2018. –

Decreto 766/18-23/05/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** –

Decreto 767/18-23/05/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente sanitario MATTHIAS BLAICH LORENA ANDREA, Leg. N° 5179, D.N.I.: 19.021.608, al cargo que desempeña como Agente Sanitario por 30,00 horas semanales, en el marco del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, en la Secretaría de Salud, a partir del 14 de septiembre de 2017. –

Decreto 768/18-23/05/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RODRIGUEZ HECTOR FABIAN, Leg. N° 40484, D.N.I. N° 30.560.244, al cargo que desempeña como Fiscalizador Domiciliario (Categoría 403), en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 03 de abril de 2018. –

Decreto 769/18-23/05/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 3/2018 2do. llamado, a la firma: NEGOCIOS INFORMÁTICOS S.A. por la suma de \$ 1.248.800,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 70 y 74, respectivamente, del citado expediente administrativo. –

Decreto 770/18-23/05/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L. la Compra Directa N°40/2018, en la suma de \$279.545,00.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 771/18-23/05/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°37/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 772/18-23/05/18. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián Trilógica S.H. la compra directa N°38/2018, en la suma de \$380.000.00

(PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M. –

Decreto 773/18-23/05/18. Reintegrase al Sr. Cápeze Hugo Adrián DNI 17.315.656 la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 42/100 (\$ 2.455,42.-), en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor referente al Dominio GKG-864, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1827-C-2018. –

Decreto 774/18-23/05/18. CONVALIDASE el Boleto de Compraventa suscrito entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Ozuna Ramona Nélica, D.N.I N° 14.090.014, cuyo predio se denomina catastralmente como: Circ. II- Secc. A - Mz.- 60e Parc.23. –

Decreto 775/18-23/05/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (2) - Quinta 30 - Parcela 4, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Myrian Elizabeth Salinas Vera. –

Decreto 776/18-23/05/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección L- Código (3)- Manzana 60- Parcela 6, del Barrio La Carolina 2 de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Julia Tamay Palacio. –

Decreto 777/18-23/05/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección C- Código (3)- Manzana 101- Parcela 27, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Carlos Eduardo Brazeiro y de Ofelia Francia. –

Decreto 778/18-23/05/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z- Código (2)- Quinta 27- Partido 11, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Diego Alberto Arce y de Norma Beatriz Castro. –

Decreto 779/18-23/05/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37a- Parcela 4, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Stella Marys Gonzalez y de Claudio Ramon Leiva, con gravamen

hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A. –

Decreto 780/18-23/05/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección C- Código (3)- Manzana 43- Parcela 35, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Victor Gabriel Escalante. –

Decreto 781/18-24/05/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección D- Código (3)- Manzana 59- Parcela 4, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Alejandra Monica Sanchez y de Pablo Orlando Valentin Machado.-

Decreto 782/18-24/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.161/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1308-C-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2751-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.384/17. –

Decreto 783/18-24/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.152/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2741-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.675/18. –

Decreto 784/18-24/05/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Avanzar Al futuro Vareloense", con domicilio en la calle 562 N° 873, Barrio San Jorge, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2700-A-17. –

Decreto 785/18-24/05/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Unidos por los Chicos", con domicilio en la calle El Tero N° 790, Barrio Luján, Localidad Gobernador Julio Acosta, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2691-A-18. –

Decreto 786/18-24/05/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Sueños e Inclusión de Progreso" con domicilio en la calle 1432 N° 1007, Barrio San Francisco Oeste, Localidad Villa Brown, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-2447-A-18. –

Decreto 787/18-24/05/18. Dese de Baja el vehículo marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE INJECTION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AD12727, chasis N° 8A1L53PEZYL133350, dominio DIG-555, año 2000, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca RENAULT, modelo: NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V SEDAN 4 PUERTAS, motor N° K4M2842Q170237, chasis N° 93Y4SRB94JJ211975, dominio: AC466ZS, año 2018, para el Servicio de Taxi. –

Decreto 788/18-24/05/18. Otórguese a la señora MOLINA KARINA SOLEDAD DNI N° 36.747.307, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 789/18-24/05/18. Otórguese al señor MAZA ADRIAN JAVIER DNI N° 30.459.318, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 790/18-24/05/18. Otórguese al señor RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER DNI N° 23.152.958, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 791/18-24/05/18. Otórguese al señor MEZA SERGIO SAMUEL DNI N° 30.459.894, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 792/18-24/05/18. Otórguese a la señora MOLINA KARINA SOLEDAD DNI N° 36.747.307, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s

8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 793/18-24/05/18. Otórguese a la señora CONTRERAS DOLORES DEL VALLE DNI N° 13.634.657, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 794/18-24/05/18. Otórguese a la señora GAHLENBECK CRISTINA BEATRIZ DNI N° 29.258.363, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2018, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14, 8757/15, 9005/16 y 9143/17 Título XXIII, Derecho Especial de Funcionamiento de Remises, Taxis, y Transportes Escolares, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. –

Decreto 795/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3990/C/15.- VENTA, COLOCACION Y REPARACION DE EQUIPOS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC, TIPO III) (CATTANEO DIEGO ALBERTO).** –

Decreto 796/18-24/05/18. **Promúlganse** la Ordenanza N° 9.157/18 y 9.158/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4682-M-16 y 4037-3389-M-17. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2750-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.258/17 y 26.512/17. –

Decreto 797/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2408/R/17.- PELUQUERIA UNISEX (ROLDAN AZARIAS NATANAEL).** –

Decreto 798/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1789/B/18.- VERDULERIA ANEXO ALMACEN- VENTA DE CARBON Y GAS ENVASADO (HASTA 100 K MAXIMO) (VENTA MINORISTA) (BELGARA CHAVEZ DANIEL ANGEL).** –

Decreto 799/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5011/P/17.- INMOBILIARIA (PEIXOTO MARIA INES).** –

Decreto 800/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5699/R/17.- DESPACHO DE PAN (SIN ELABORACION- VENTA MINORISTA) (RUIZ BRITZ SERGIO).** –

Decreto 801/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2643/R/2016.- VENTA MINORISTA DE MUEBLES Y ARTICULOS PARA EL HOGAR (RUGGERI SAMARRA MARTIN ALEJANDRO).** –

Decreto 802/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/258/R/2010.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (RAMIREZ ROMERO FLORA).** –

Decreto 803/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/806/G/17.- OFICINA DE SEGUROS Y GESTORIA (GONZALEZ ANDRES DAVID).** –

Decreto 804/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/234/A/2004.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (AGUIRRE GLADYS JULIANA).** –

Decreto 805/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2741/P/14.- OFICINA COMERCIAL (DIRECTV) (PAY PER VIEW S.A).** –

Decreto 806/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/019034/S/09 cuerpos I y II. - ALMACEN (VENTA MINORISTA) (STAGLIANO YESICA SABRINA).** –

Decreto 807/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5167/R/17.- ASESORAMIENTO Y SERVICIO POST VENTA DE CACEROLAS (ESSEN) (RODRIGUEZ REBECA ESTEFANIA).** –

Decreto 808/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2109/G/18.- TIENDA (ROPA DE DAMA, BEBES Y NIÑOS) (GONZALEZ SABRINA MAGALI).** –

Decreto 809/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1393/M/18.- VENTA DE ARTICULOS DE DECORACION (MAIDANA UNAMUNO MARIA JIMENA).** –

Decreto 810/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/977/S/17.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (SILVA TERESA).** –

Decreto 811/18-24/05/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. BARAN MARTA ESTHER a favor de la Sra. CZERNOCHIVSKY SUSANA NOEMI, expediente administrativo N° 4037-13269-B-2007 (Cuerpos I y II), respecto a la explotación del comercio con rubro ALMACEN (VENTA MINORISTA), teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.** –

Decreto 812/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/976/S/18.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE JUGUETERIA, BAZAR, LIBRERÍA, REGALERÍA E INDUMENTARIA (SOLIS LUIS MARCELO).** –

Decreto 813/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/64/B/2016.- AGENCIA DE LOTERIA Y QUINIELA (BRECCIA MARIA JIMENA).** –

Decreto 814/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/740/M/18.- SERVICIO DE COBRANZA EXTRABANCARIA (RAPIPAGO) (MOLINA CRISTIAN ADRIAN).** –

Decreto 815/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/746/V/18.- CENTRO DE ESTETICA (VERON SANDRA VERONICA).** –

Decreto 816/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3970/M/17.- VENTA MINORISTA DE HELADOS (SIN ELABORACION) SIN CONSUMICIÓN EN EL LUGAR (MARTINOYA ROXANA FLORENCIA).** –

Decreto 817/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1431/S/18. - ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SANCHEZ MONICA ALICIA).** –

Decreto 818/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4362/B/17. - VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (BALCAR MAURICIO GERARDO).** -

Decreto 819/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3529/T/17. - CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO GRANJA (VENTA MINORISTA) (TEIRA ALBERTO).** -

Decreto 820/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/255/S/16. - VENTA MAYORISTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SALINAS RUBEN LEONARDO).** -

Decreto 821/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2194/G/18. - PAÑALERA ANEXO TIENDA PARA BEBES Y NIÑOS (GIMENEZ JESICA FERNANDA).** -

Decreto 822/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/69/R/2017. - GIMNASIO (ROSSI ANGEL GABRIEL).** -

Decreto 823/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1067/P/16. - DESPACHO DE PAN ANEXO CONFITERIA Y COTILLON (PEREZ CARINA VANESA).** -

Decreto 824/18-24/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3152/S/11. - ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SANCHEZ JUANA).** -

Decreto 825/18-28/05/18. Anticípese al Director General de Guardia Comunal, Sr. Roberto Marcelo Tucci. DNI. 24.215.765, la suma de \$ 4.782,60 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS) a efectos de cubrir los gastos que demande la calibración del equipo marca ACS modelo SAFIR EVOLUTION, serie número SESAHP3331386, en el laboratorio ALCOMETER - conforme a lo expuesto en el considerando precedente. -

Decreto 826/18-29/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.172/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 22 del mismo mes y año. **Suspéndase** la derogación de la

Ordenanza N° 454/78 prevista en el Art. 17° de la Ordenanza N° 9.172/18 con relación a las actividades industriales no reguladas en la norma promulgada en el artículo precedente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3077-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.345/17. -

Decreto 827/18-29/05/18. Llámase a Licitación Pública Nro.2/2018, para el día 26 de junio del corriente año a las 11,00 hs. para la ejecución de la obra: "Pavimentación de calle Los Inmigrantes entre calle N°1355 y Ruta Provincial N°53, localidad Villa San Luis del Partido", según lo expuesto en Considerando. -

Decreto 828/18-29/05/18. Abónese en concepto de gastos de escrituración e inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$566.806,0) a la Escribanía General de Gobierno de la Nación CUIT **30-63681046-7.** -

Decreto 829/18-29/05/18. **DECLÁRESE** de Interés Municipal, la Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, que llevará a cabo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el día martes 5 de Junio de 2018, a las 9:30 horas en la Escuela Secundaria Básica N°19, sito en Calle 1148 e/1150 y Diagonal Los Yaganes, barrio La Carolina de nuestro partido. -

Decreto 830/18-30/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1159/P/2016. - DEPÓSITO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA MAYORISTA DE ALIMENTOS COMESTIBLES, ARTÍCULOS PARA KIOSCO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS (PASTOR AGUSTINA NOELI).** -

Decreto 831/18-31/05/18. Acéptese la solicitud efectuada por Parques Industriales S.A. en cuanto a la transmisión dominial a su favor de las parcelas liberadas para la venta que se correspondan con la segunda y tercera etapa de obras ejecutadas en el Sector Industrial Planificado Mixto Promocional de Florencio Varela, denominado PITec Varela. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** -

Decreto 832/18-31/05/18. Declárense de Interés Municipal los diferentes torneos de competición: "Deportes Federados: Atletismo, Fútbol, Handball, Vóley, Hockey, Básquet, Taekwondo, Beach Vóley, Ajedrez, Tenis, Natación, Atletismo Especial; Tenis de Mesa, Kickboxing, Fútbol Especial Pc e Intelectual, Patín Artístico, Bádminton, Boxeo" los cuales se llevarán a cabo en el transcurso del mes de Mayo del año 2018, según se

mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** -

Decreto 833/18-31/05/18. Concédase a la Subsecretaria de Inspección General, Dra. CHECHELO VERONICA FERNANDA, Leg N° 2267, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 al 24 de mayo de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Secretario de Gobierno, Señor RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, en el periodo mencionado en el artículo 1°. -  
Decreto 834/18-31/05/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir del 01 de febrero de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** -

Decreto 835/18-31/05/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** -

Decreto 836/18-31/05/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/638/V/10. - DESPACHO DE PAN (VECCHIO DIEGO GASTON).** -

Decreto 837/18-31/05/18. Declárense de Interés Municipal la "Primera Expo Emprendedores 2018", organizada por el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo según programa que se acompaña como Anexo I y forma parte integrante del presente a realizarse los días sábado 09 de Junio y domingo 10 de Junio del corriente año en la Plaza San Juan Bautista, sita en las calles 25 de Mayo de 1810, Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y Av. General José de San Martín del partido de Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** -

Decreto 838/18-31/05/18. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°39/2018, en la suma de \$370.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 839/18-31/05/18. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L. la Compra Directa N°41/2018, en la suma de \$144.680,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA) según el citado expediente administrativo. -

Decreto 840/18-31/05/18. Declárense de Interés Municipal el desayuno que se brindará a los trabajadores de prensa de partido, en el Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico y posterior descubrimiento de placas al reconocimiento de periodistas fallecidos durante el año transcurrido que se llevará

a cabo el día 7 de junio del corriente con motivo de la conmemoración por el Día del Periodista. –

Decreto 841/18-31/05/18. Otórguese a la ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 18, a nombre de la secretaria de la Cooperadora, señora INMACULADA JOSEFINA MAMONE, D.N.I. N° 21.675.423, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 32.280,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente. –

Decreto 842/18-31/05/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 79.393,11 (Pesos Setenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y tres con 11/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** –

Decreto 843/18-31/05/18. Abónese a Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 41.386,95 (Pesos cuarenta y un mil Trescientos ochenta y seis con 95/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente. –

Decreto 844/18-31/05/18. Abónese al escribano Maximiliano Ariel FRESLER la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 43/100 (\$ 1,552.43), en concepto de pago de la factura B N° 0003-00003077 emitida con fecha 21/05/2018. –

Decreto 845/18-31/05/18. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de \$28.425,92 (PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 0002, comprobante N°00000667 conforme lo expuesto en el considerando precedente. –

Decreto 846/18-31/05/18. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ochenta y siete mil novecientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$87.987,50) correspondiente a la factura N°0002-00000668 de fecha 04/05/2018, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Abril de 2018, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras. –

Decreto 847/18-31/05/18. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 5.529,36 (Pesos Cinco mil quinientos veintinueve con 36/100), correspondiente a la Póliza N°26750, que se detalla en el presente decreto. –

Decreto 848/18-31/05/18. Fijase en la suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) del fondo para cambio de cajeros establecidos por Decreto N° 627/78 e imputado a la cuenta extrapresupuestaria

1.1.1.3.1.02 "Anticipo de Fondos de Cajeros" (N° 1731). **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** –

Decreto 849/18-31/05/18. Reconócese la incompetencia material específica en el Ejercicio 2018 de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio, para la realización de acciones de desarrollo local, cultural y comunitario en articulación con áreas del gobierno municipal con el fin de prevenir el delito y la violencia en sus distintos ámbitos; difusión de contenidos que aborden las siguientes dimensiones conceptuales: construcción de ciudadanía, construcción de convivencia pacífica, construcción de autoridad pública y construcción de espacio público seguro; capacitación de los multiplicadores de las acciones de seguridad preventiva en el Partido de Florencio Varela; implementación de acciones en las Unidades Penitenciarias del distrito e implementación de acciones que incentiven y organicen la participación comunitaria en las políticas locales. –

Decreto 850/18-31/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.151/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2760-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.597/18. –

Decreto 851/18-31/05/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.153/18, 9.154/18, 9.155/18 y 9.156/18, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo del año 2018 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-3413-M-16; 4037-4297-M-16; 4037-239-M-18 y 4037-533-M-18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2745-H-18 y en el Exptes. H.C.D. N°s, 26.173/16, 26.434/17, 26.606/18 y 26.628/18. –

Decreto 852/18-31/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.159/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-21.330-M-09. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2752-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 21.212/09. –

Decreto 853/18-31/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.160/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento

Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5841-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2755-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 25.797/15. –

Decreto 854/18-31/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.162/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N°4037-2754-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.504/17. –

Decreto 855/18-31/05/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.163/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5037-D-17. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-2756-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.605/18. –

Decreto 856/18-31/05/18. Apruébase el Marco Regulatorio de la Ordenanza N°8032/13, el cual forma parte integrante del presente, como Anexo I. Apruébense los formularios de solicitud de empadronamiento de empresas de control de plagas, de vehículos afectados a las empresas de control de plagas, de Certificado de Servicio; los cuales se acompañan como anexos II, III y IV y forman parte del presente proyecto. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** –

Decreto 857/18-31/05/18. Abónese a la Señora TAPIA MARISA GRACIELA, D.N.I.: 18.259.894, concubina del ex-agente FERNANDEZ MARCIANO CATALINO, fallecido el día 15 de noviembre de 2017, la suma total de \$12.473,00 (pesos doce mil cuatrocientos setenta y tres), correspondiente a licencias no gozadas del período 2017. –

Decreto 858/18-31/05/18. Reubícase al agente municipal NIZ ROQUE ALBERTO, D.N.I. N° 13.960.479, Leg. N° 3103, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, a partir del 01 de abril de 2018, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria. –

Decreto 859/18-31/05/18. Inclúyase al agente SIMON ELIZABETH MIRIAM, Leg. N° 2056, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de abril de 2018. –

Decreto 860/18-31/05/18. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. NAUDA



GABRIEL HERNAN, Leg. N° 10.271, al cargo que desempeña como Director General de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 29 de mayo de 2018. Reubicase al citado agente como Director por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

Decreto 861/18-31/05/18. Dispónese las bajas que a continuación se detallan del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñon, a partir de las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** –

Decreto 862/18-31/05/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** –

Decreto 863/18-31/05/18. Déjase sin efecto la designación del agente ARELLANO JOSE JAVIER, Leg. N° 3899, efectuada por decreto N° 2198/09, a partir del 30 de abril de 2018. –

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Contrato 93/18-03/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LOCATARIA" y el Sr. Alfonso Manuel Baptista Martins da Costa, DNI 16.452.436 "LOCADOR". Objeto: las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula décima primera del contrato de locación registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 364/17, la que quedará redactada de la siguiente manera: "DECIMA PRIMERA": La erogación dispuesta en la cláusula cuarta será imputada a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 Categoría Programática 01.04 Fuente de Financiamiento 1.1.0 Objeto del gasto 3.2.1". –

Contrato 94/18-01/03/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gorosito Osvaldo Diego D.N.I N° 26.216.452. Objeto: Locación de Rodado automotor Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977 con chasis c/cabina dominio WFL-943. –

Contrato 95/18-03/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Locataria" y el Sr. Braccio Franco DNI 93.723.531 "La Locadora". Objeto: "La Locadora" da en locación y "La Locataria" acepta una oficina ubicada en el Primer Piso del inmueble designado catastralmente como: Circ. I- Secc. A-Quinta 3- Fracción II- Parcela 7K- Partida N°65.464 (ex 19.403), identificada en el Plano como letra A, ubicado en la Av.

General José de San Martín N° 2658 de este Partido, con destino exclusivo para el funcionamiento de LA CASA DE TIERRAS, dependiente de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. –

Contrato 96/18-03/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Locataria" y el Sr. Braccio Franco DNI 93.723.531 "La Locadora". Objeto: "La Locadora" da en locación y "La Locataria" acepta una oficina ubicada en el Primer Piso del inmueble designado catastralmente como: Circ. I- Secc. A-Quinta 3- Fracción II- Parcela 7K- Partida N°65.464 (ex 19.403), identificada en el Plano como letra B, ubicado en la Av. General José de San Martín N° 2658 de este Partido, con destino exclusivo para el funcionamiento de LA CASA DE TIERRAS, dependiente de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. –

Contrato 97/18-03/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Locataria" y el Sr. Braccio Franco DNI 93.723.531 "La Locadora". Objeto: "La Locadora" da en locación y "La Locataria" acepta una oficina ubicada en el Primer Piso del inmueble designado catastralmente como: Circ. I- Secc. A-Quinta 3- Fracción II- Parcela 7K- Partida N°65.464 (ex 19.403), identificada en el Plano como letra C, ubicado en la Av. General José de San Martín N° 2658 de este Partido, con destino exclusivo para el funcionamiento de LA CASA DE TIERRAS, dependiente de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. –

Contrato 98/18-03/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Locataria" y el Sr. Braccio Franco DNI 93.723.531 "La Locadora". Objeto: "La Locadora" da en locación y "La Locataria" acepta una oficina ubicada en el Primer Piso del inmueble designado catastralmente como: Circ. I- Secc. A-Quinta 3- Fracción II- Parcela 7K- Partida N°65.464 (ex 19.403), identificada en el Plano como letra D, ubicado en la Av. General José de San Martín N° 2658 de este Partido, con destino exclusivo para el funcionamiento de LA CASA DE TIERRAS, dependiente de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. –

Contrato 99/18-03/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose de Lima DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo Ecosport Titanium 2.0L AT N, del año 2018, tipo Rural 5 puertas, dominio AC282EQ. (Vigencia 03/04/2018 al 30/04/2018). –

Contrato 100/18-02/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David Jose de Lima DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo Ecosport Titanium 2.0L AT N, del año 2018, tipo Rural 5 puertas, dominio AC282EQ. (Vigencia 02/05/2018 al 31/05/2018). –

Contrato 101/18-02/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Fuentes Cesar Alejandro, DNI N° 24.215.480. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Jeep, modelo Patriot del año 2010, tipo Todo Terreno, dominio IZG-258. –

Contrato 102/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836. –

Contrato 103/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Pauloni Fabian Gaston, DNI 32.865.054. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, del año 2012, tipo Sedan 4 puertas, dominio LOU 461. –

Contrato 104/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Prieto Sandra Maria del Rosario DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chery, modelo Tiggo 1.6 Comfort, del año 2015 tipo Rural 5 puertas, dominio OSW-871. –

Contrato 105/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Trebino Figueroa Ana, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo S10 2.8 DLX T.I (cabina doble), del año 2004, tipo Pick Up, dominio EGH-953. –

Contrato 106/18-27/04/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramón, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Kangoo RL exp. 110 CV S/Radio, del año 2005, tipo Furgon, dominio EZV-412. –

MODELO DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO EFECTORES MUNICIPALES PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES PRESTAMO BIRF N° 8508-AR. 107/18-27/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Administrador" y el Ministerio de Salud Provincial. Objeto: instrumentar a través del Administrador mecanismos de recepción, administración, y uso de los fondos, que permitan al/los CAPS la utilización de los importes provenientes de

las transferencias que realizará Ministerio de Salud de la Nación en el marco del Proyecto. –

Compromiso de Gestión Operativa Anual (CGOA) entre MSP de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio Florencio Varela para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC. 108/18-27/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela en adelante CAPS y el Ministerio de Salud Provincial. Objeto: acordar los aspectos técnicos, operativos y financieros relativos a la ejecución de las actividades específicas del Componente 1 del PROYECTO, definir su alcance y sus responsabilidades. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector CENTRO DE SALUD CAROLINA II para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N°8508-AC. 109/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Centro de Salud Carolina II, en adelante CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Pico de Oro Dr. Nicolas Bocuzzi para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC. 110/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Pico de Oro Dr. Nicolas Bocuzzi en adelante CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria La Esmeralda para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 111/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria La Esmeralda, en adelante CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable

contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Villa Dr. Amador Roselli para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 112/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Villa Dr. Amador Roselli, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Centro de Salud Don José para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 113/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Centro de Salud Don José, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Dr. Arturo Oñativía Barrio El Parque para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 114/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Dr. Arturo Oñativía Barrio El Parque, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Las Malvinas para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 115/18-27/02/18.

Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Las Malvinas, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Barrio La Sirena de Florencio Varela para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 116/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Barrio La Sirena de Florencio Varela, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria N°2 de Zeballos Florencio Varela para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 117/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria N° 2 de Zeballos Florencio Varela, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria 20 de Junio de Florencio Varela para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 118/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria 20 de Junio de Florencio Varela, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de

Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Dr. Evaristo Rodríguez-Villa Hudson para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 119/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Dr. Evaristo Rodríguez- Villa Hudson, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector CAPS Villa Vatteone para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 120/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector CAPS Villa Vatteone, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Ricardo Rojas para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 121/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Ricardo Rojas, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Bosques Norte para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 122/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Bosques Norte, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la

Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria San Francisco de Florencio Varela para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 123/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria San Francisco de Florencio Varela, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Santa Rosa para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 124/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Santa Rosa, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Padre Mujica para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 125/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Padre Mujica, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Acuerdo de Participación (AP) entre Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Ingeniero Allan para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BIRF N° 8508-AC 126/18-27/02/18. Partes: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el efector Unidad Sanitaria Ingeniero Allan, en adelante el CAPS. Objeto: participar en el "Proyecto

de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", en el marco del Convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación. –

Compromiso de Gestión Municipal Anual (CGMA) para la implementación del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" BIRF 8508-AR entre el Municipio de Florencio Varela y la Provincia de Buenos Aires 127/18-27/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Municipio Participante" y la Provincia de Buenos Aires "MSP". Objeto: acordar los aspectos técnicos, operativos y financieros relativos a la ejecución de las actividades específicas del Componente 2 del Proyecto y definir los alcances, sus responsabilidades, y sus deberes de información. –

Convenio de Complementación de servicios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Florencio Varela 128/18-11/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos "El Ministerio". Objeto: los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de créditos Prendarios (en adelante "La Dirección"), actuaran como Agentes de Percepción del Impuesto y/o de la tasa a la Radicación de los Automotores (Patentes) y Motovehículos, de conformidad con lo prescripto en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Código Fiscal Provincial. –

Acuerdo Complementario entre el Municipio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires) y la Asociación de concesionarios de automotores de la República Argentina. 129/18-11/05/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina "ACARA". Objeto: ACARA tendrá a su cargo desarrollar y diseñar los programas, mecanismos y soportes técnicos adecuados para el acceso informático de los Registros Seccionales, a cuyo efecto La Municipalidad, se compromete a aportar los elementos, datos y recursos técnicos a su alcance para posibilitar esta tarea. (**Ver Boletín Suplemento N° 10**). –

Contrato 130/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cubler Miguel Angel, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chery, modelo Tiggo 31.6 Comfort, del año 2016, tipo Rural 5 ptas. dominio AA 164 VU. –

**ORGANO EJECUTIVO****RESOLUCIONES**

Resolución 111/18-23/05/18.  
AUTORIZASE, la actualización de los parámetros superficie y potencia (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Rath Walter. b) UBICACIÓN: Calle 120- Sgto. Juan Bautista Cabral N° 1902, esquina Calle 137- Beruti. Barrio: Martín Fierro (22). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Cod. 3- Mz. 11- Pc. 14. d) ZONA: R1b (Residencial) e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 79/18): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas). f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Resolución N°79/18 (fs.25 y 26)	Planilla de Indicadores (fs. 33)	A Ampliar
Terreno	261 m <sup>2</sup>	261 m <sup>2</sup>	
Cub. ejecutada Libre	276 m <sup>2</sup>	276 m <sup>2</sup>	
Proyecto			
Cubierta Libre	150 m <sup>2</sup>	215 m <sup>2</sup>	
Total	150 m <sup>2</sup>	215 m <sup>2</sup>	65 m <sup>2</sup>

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 215 m<sup>2</sup>. g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 79/18): 15 (quince) HP. **POTENCIA ACTUAL: 10 HP.** h) PERSONAL AUTORIZADA (Res. 79/18): 5 (cinco) personas. –

Resolución 112/18-23/05/18.  
OTORGASE, la Factibilidad de Localización (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Da Costa e Hijos S.A. – b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 4848 esquina Calle 1014- D'Annunzio.- Barrio: Bosques Norte (78). Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. D - Manzana 125 - Pc. 4d.- d) ZONA: C11/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). – e) RUBRO: Estación de Servicio para Expendio de Combustibles Líquidos Anexo Lavadero, Engrase y Minimercado. – f) SUPERFICIES: Terreno: 715 m<sup>2</sup>. – Cub. Ejecutada: 776 m<sup>2</sup>. – Libre: nula. – Sup. total a ocupar por el proyecto: 776 m<sup>2</sup>. – g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) H.P. – h) PERSONAL A OCUPAR: 10 (diez) personas. –

Resolución 113/18-24/05/18. Trasládense a los agentes FUNES ALEJANDRA BEATRIZ, Leg. N° 1057, a la Dirección General de Compras y Suministro, dependiente de la Secretaría de Hacienda; PRISTERA DANIEL ROSARIO, Leg. N° 431, a la Secretaría General de Administración y Fiscalización;

BUSTAMANTE MIRTA ALEJANDRA, Leg. N° 1245, a la Secretaría de Desarrollo Social y PEREZ VERONICA DE LOURDES, Leg. N° 7260, a la Secretaría de Cultura y Educación, a partir de su notificación. –

Resolución 114/18-28/05/18.  
OTORGASE, la factibilidad de Localización (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Zheng Xueyan. b) UBICACIÓN: Calle 216- Juan de la Cruz Contreras N° 437, entre calles 207- Brown y calle 209- Pringles. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Cod. 3- Mz. 46- Parc. 4. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado). f) SUPERFICIE: Terreno: 461 m<sup>2</sup>. Cub. ejec.: 800 m<sup>2</sup>. Libre: 44 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 489 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 700 m<sup>2</sup>. Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 496 m<sup>2</sup>. g) POTENCIA A INSTALAR: 14 (catorce) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 115/18-31/05/18. Trasládense a los agentes SOSA MELINA AYELEN, Leg. N° 6142, a la Dirección de Emprendimientos Comunitarios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; GAUNA MARIA ELENA, Leg. N° 1179, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación; APARICIO ALEJANDRA ISABEL, Leg. N°6672, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización; y FURMAN SANDRA BEATRIZ, Leg. N° 2277, a la Dirección de Rendiciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación. –

**ORGANO DELIBERATIVO****ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9147/18-19/04/18.  
Promulgada por el Decreto 681/18. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Ejecución de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo Punto Cardinal Sur Ltda., el día 11 de septiembre de 2009, registrado en el Libro de Contratos bajo el número 1.694/09, el cual tiene por objeto la locación de obra que consiste en la provisión de mano de obra para la ejecución del Centro Integrador Comunitario Básico Santo Tomás, identificado catastralmente como:

Circunscripción I - Sección E – Manzana 114 - Parcela 3, sobre la calle 176 - Caseros y 141 - Remedios de Escalada, adjudicada en el Marco del Convenio suscripto por los Gobiernos Nacional, Provincial/Municipal, para la construcción y funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios, de acuerdo a las modalidades descriptas en el mismo y según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-022.493-M-09. –

Ordenanza 9148/18-19/04/18.  
Promulgada por el Decreto 682/18. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Actuación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y el señor Héctor Omar Hoffmann, de nombre artístico "Sergio Denis" (El Artista), el día 23 de enero del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 31/15, en virtud del cual "La Municipalidad" contrató a "El Artista" para realizar 1 (una) actuación el día treinta de enero de dos mil quince para un evento titulado "Festival Aniversario de Florencio Varela", realizado en el Polideportivo Municipal La Patriada, ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, Partido de Florencio Varela. A tales efectos, "El Artista" se presentó acompañado por su grupo musical y el show tuvo una duración de 60 (sesenta) minutos aproximadamente, dando comienzo a las 21 horas; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-980-M-15. –

Ordenanza 9149/18-19/04/18.  
Promulgada por el Decreto 683/18. **CONVALÍDASE**, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela- Provincia de Buenos Aires y su Anexo (Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes), suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad), el día 13 de abril del año 2015, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 193/15, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada: "PUESTA EN VALOR DEL ACCESO ROTONDA DE MONTEVERDE" en la Localidad de San Juan Bautista; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2320-M-15. –

Ordenanza 9150/18-19/04/18.  
Promulgada por el Decreto 684/18.

**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1460/13 de fecha 07 de mayo del año 2013, en virtud del cual se autorizó a afectar fondos ordinarios con fuente de financiamiento propia para el inicio de la obra denominada "Remodelación Plaza Pico de Oro" por la suma de \$940.512,00.- (pesos novecientos cuarenta mil quinientos doce), en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2400-M-13. –

Ordenanza 9152/18-03/05/18.  
Promulgada por el Decreto 783/18.  
**APLICASE**, el procedimiento previsto en la Ley N° 14.449 y su Reglamentación aprobada por Decreto 1.062/13, cuya autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, respecto de los inmuebles a incorporarse al Programa de Lotes con Servicios. **AUTORIZASE**, la afectación al Programa de Lotes con Servicios de los inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Florencio Varela, designados catastralmente como Circunscripción IV - Parcela Rural 879 ar. -Partida Inmobiliaria N° 13.678, Matrícula N° 84.613 y Circunscripción IV - Parcela Rural 879 as, (en el sector libre de edificación), Partida Inmobiliaria N° 122.938, Matrícula N° 81.359.  
**REQUIÉRASE**, la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el Plano de Mensura y subdivisión a confeccionarse respecto de los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción IV — Parcela Rural 879 ar y 879 as, (en el sector libre de edificación). –

Ordenanza 9161/18-03/05/18.  
Promulgada por el Decreto 782/18.  
**AUTORIZASE**, la construcción de un monolito en conmemoración del primer aniversario del fallecimiento de Santiago Ledesma, en la calle 1344 entre calles 1319 y 1321, Barrio San Francisco, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1308-C-2016. –

Ordenanza 9172/18-17/05/18.  
Promulgada por el Decreto 826/18.  
**DEFINICIÓN:** La habilitación y/o permiso es la autorización otorgada en forma individual a una persona Física o Jurídica, a efectos de que la misma pueda desarrollar una determinada actividad, servicio o explotación comercial, en un lugar concreto de conformidad a las Leyes Nacionales, Provinciales y/o Ordenanzas Locales, que reglamenten la misma.  
**MATERIA:** La habilitación, permiso, registro y condiciones de funcionamiento

de toda actividad económica, de establecimientos y negocios que se localicen o tengan asiento en el ámbito del Partido, se ajustaran a las normas Nacionales y Provinciales y en su caso a las disposiciones de la presente Ordenanza y las que sean de aplicaciones concordantes y supletorias. **(Ver Boletín Suplemento N° 10).** –

## ORGANO DELIBERATIVO

### COMUNICACIÓN HCD

Comunicación 01/18-19/04/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tramite ante la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, los recursos necesarios para establecer en nuestro distrito una casa de hospedaje transitorio, específico para víctimas de violencia familiar o abuso que queden desamparados, con hijos menores de edad a su cargo. –

Comunicación 04/18-19/04/18. **El Honorable Concejo Deliberante**, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie el procedimiento correspondiente para adherir a la Resolución N° 51/2010 del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, a fin de la firma del convenio de habilitación de Establecimientos de Elaboración de Chacinados, clase "C", según Ley N° 11.123. –

Comunicación 15/18-19/04/18. Se solicita al Ministerio de Energía y Minería de la Nación y al Ente Regulador de la Electricidad verifiquen, readecúen y retrotraigan el cuadro tarifario de la "Empresa Distribuidora de Energía Sur SA" para el distrito de Florencio Varela, a los valores vigentes al 1° de Enero del año 2017. **(Ver Boletín Suplemento N° 10)** . –

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*